



# Asamblea General

Distr. general  
26 de abril de 2016  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 151 del programa

### Financiación de la Misión Multidimensional

### Integrada de Estabilización de las Naciones

### Unidas en la República Centroafricana

## Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación para 2014/15	628.724.400
Gastos en 2014/15	613.156.400
Saldo no comprometido de 2014/15	15.568.000
Consignación para 2015/16	814.066.800
Autorización para contraer compromisos de gastos en 2015/16 <sup>a</sup>	25.577.700
Gastos previstos en 2015/16 <sup>b</sup>	839.644.500
Propuesta presentada por el Secretario General para 2016/17	931.071.700
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2016/17	929.278.800

<sup>a</sup> Véanse los párrafos 14 y 15 *infra*.  
<sup>b</sup> Estimaciones al 31 de enero de 2016.



## I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figuran en los párrafos 42, 44, 57 y 70 del presente documento, supondrían una reducción de 1.792.900 dólares del proyecto de presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/712). En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede.

2. En el curso de su examen de la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas de fecha 1 de abril de 2016, presentadas por escrito. Al final del presente informe se indican los documentos examinados y utilizados como información de antecedentes por la Comisión. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/70/803 y A/70/742, respectivamente).

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

3. La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2149 (2014), decidió establecer la MINUSCA a partir del 10 de abril de 2014 por un período inicial hasta el 30 de abril de 2015<sup>1</sup>. En esa misma resolución, el Consejo, entre otras cosas: a) solicitó al Secretario General que incorporara la presencia de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) en la MINUSCA a partir del 10 de abril de 2014; y b) decidió que el traspaso de autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) a la MINUSCA tendría lugar el 15 de septiembre de 2014.

4. El Secretario General indica que el ejercicio 2014/15 se correspondió con los primeros 12 meses completos de funcionamiento de la MINUSCA y la fase de establecimiento de la Misión. Unos 6.000 efectivos uniformados, es decir, el 61% de la dotación autorizada de la Misión, fueron traspasados de la MISCA a la MINUSCA, a lo que se sumó el despliegue de una fuerza de guardias de las Naciones Unidas integrada por 560 efectivos de contingentes militares, un batallón de infantería completo, de 750 efectivos, y equipos de avanzada de dos batallones de infantería adicionales. El Secretario General indica que la eficacia del proceso de

---

<sup>1</sup> Posteriormente, en su resolución 2217 (2015) de 28 de abril de 2015, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato hasta el 30 de abril de 2016.

traspaso mejoró considerablemente gracias al equipo conjunto de transición de la MISCA y la MINUSCA (A/70/604, resumen).

5. En los párrafos 3 a 7 del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto (A/70/604) se proporciona información sobre las disposiciones relativas a la financiación de la MINUSCA en el ejercicio 2014/15. La Asamblea General, en su resolución 69/257, consignó la suma de 628.724.400 dólares en cifras brutas (622.722.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, suma que incluía los 253.424.400 dólares en cifras brutas (249.774.600 dólares en cifras netas) previamente autorizados con arreglo a lo dispuesto en su resolución 68/299. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros.

6. En el período del que se informa, los gastos ascendieron a 613.156.400 dólares en cifras brutas, cantidad que equivale a una tasa de ejecución del 97,5%. El saldo no comprometido de 15.568.000 dólares en cifras brutas, o el 2,5%, obedece principalmente a la disminución de las necesidades en concepto de: a) personal militar y de policía (22,1 millones de dólares, o el 7,4%), debido a que el despliegue medio real de observadores militares, policía de las Naciones Unidas y unidades de policía constituidas fue inferior al previsto; y b) gastos operacionales (6,7 millones de dólares, o el 2,6%), debido fundamentalmente a que el consumo de gasolina, aceite y lubricantes se redujo, el número de aeronaves fue menor que el presupuestado, y hubo gastos de flete que no se efectuaron y otros servicios que no se prestaron. Esa reducción de las necesidades se contrarrestó en parte por gastos superiores a los previstos en concepto de personal civil (13,2 millones de dólares, o el 17,1%), debido principalmente a la disminución de la tasa media real de vacantes (*ibid.* resumen, cuadro y sección IV). En la sección IV del informe del Secretario General (A/70/604) se proporciona un análisis de las diferencias.

7. La Comisión Consultiva observa los problemas relativos a la planificación y las estimaciones presupuestarias de la MINUSCA señalados por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/5 (Vol. II), párrs. 24 a) y 27 a)), como las diferencias entre las consignaciones y los gastos<sup>2</sup> y las redistribuciones entre las distintas categorías de gastos<sup>3</sup> para el ejercicio 2014/15. En cuanto a las redistribuciones, la Junta observa que para solicitarlas es necesario indicar claramente su justificación, dado que el presupuesto se basa en el marco de presupuestación basada en los resultados. Sin embargo, la Junta observa que la única razón que se proporcionó fue que se necesitaban fondos en las esferas a las que se redistribuyeron, y que no se indicaron los motivos por los cuales esos fondos no se previeron con anterioridad en el proceso de presupuestación ni las consecuencias de esas redistribuciones en las esferas de las que se habían tomado los recursos.

<sup>2</sup> Según la Junta de Auditores, la Misión incurrió en a) un gasto de 7,75 millones de dólares sin que se hubieran consignado créditos en siete categorías y 14 subcategorías; b) un gasto superior a los créditos consignados por 113,24 millones de dólares en 14 categorías de gastos y 43 subcategorías; y c) gastos inferiores a los presupuestados por valor de 139,10 millones de dólares, en 17 categorías y 64 subcategorías.

<sup>3</sup> Según la Junta de Auditores, la Misión realizó 21 redistribuciones por una suma de 40,5 millones de dólares, o el 6% del total de las consignaciones para el ejercicio.

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones presupuestarias para 2014/15 se formularon sobre la base de parámetros de planificación de alto nivel para la Misión, teniendo en cuenta las estructuras típicas para las misiones de mantenimiento de la paz y la experiencia adquirida en la BINUCA y en las primeras etapas de la MINUSCA. En cuanto a las diferencias en el marco de Umoja, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que, teniendo en cuenta la experiencia adquirida de la aplicación de los Fundamentos de Umoja como proyecto piloto en la FPNUL, la Umoja permitía flexibilidad para efectuar gastos dentro del grupo operacional (grupo III), independientemente de la suma asignada a la categoría, siempre que no se excediera la asignación total de cada centro de gastos. Según la política y los procedimientos establecidos en materia de gestión de las asignaciones, se debían hacer redistribuciones periódicas en correspondencia con los gastos en la categoría presupuestaria. **Si bien la Comisión Consultiva entiende que en ese momento la MINUSCA se encontraba en su fase inicial, comparte la opinión de la Junta de Auditores de que la justificación de las redistribuciones propuestas debería haberse indicado claramente, dado que el presupuesto se basaba en el marco de presupuestación basada en los resultados (A/70/5(Vol. II), párr. 27 a); véase el párr. 27 *infra*.** La Comisión ha formulado observaciones adicionales a este respecto en su informe relativo a las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (véase A/70/803).

9. Las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la información contenida en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/70/604) acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/712), en la sección IV *infra*.

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de enero de 2016, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.387.502.000 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.188.681.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 198.820.000 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha hecho hincapié sistemáticamente en que todos los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones<sup>4</sup>.** Al 16 de febrero de 2016, la situación de caja de la Misión era de 315.257.000 dólares, suma que comprendía la reserva operacional de efectivo para tres meses por valor de 138.625.000 dólares, lo que dejaba un saldo de efectivo de 176.632.000 dólares.

11. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, desde que se creó la Misión se habían desembolsado 287.000 dólares para liquidar 13 reclamaciones y quedaban tres reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva espera que todas las reclamaciones pendientes se liquiden sin demora.**

<sup>4</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 68/290, 67/276, 66/246, 65/293, 64/243, 62/236, 56/253 y 54/249.

12. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2016, la ocupación de puestos en la Misión era la siguiente:

	<i>Autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Previstos<sup>b</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	240	240	148	38,3
Contingentes militares	10 510	9 760	10 472	(7,3)
Policía de las Naciones Unidas	400	400	336	16
Unidades de policía constituidas	1 680	1 400	1 532	(9,4)
<b>Puestos</b>				
Personal internacional	715	715	547	23,5
Personal nacional	660	660	325	50,8
<b>Personal temporario general</b>				
Personal internacional	69	41	55	(34,1)
Personal nacional	4	2	3	(50)
Voluntarios de las Naciones Unidas	191	149	178	(19,5)
Personal proporcionado por los gobiernos	40	20	37	(85)

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada, incluido un aumento de 750 efectivos militares, 280 agentes de policía y 20 funcionarios de prisiones, autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2212 (2015) (véanse los párrs. 14 y 15 *infra*).

<sup>b</sup> Representa la dotación máxima prevista en el momento en que se elaboró la propuesta presupuestaria.

13. Los gastos en el período ascendieron a 567.805.800 dólares, o el 70% de la consignación al 31 de enero de 2016. Se prevé que, al cierre del ejercicio económico en curso, los gastos totales asciendan a 839.644.500 dólares, frente a una consignación de 814.066.800 dólares, lo que supondría una necesidad adicional de 25.577.700 dólares o del 3,1%. Se ha presentado una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos por una suma que no supere esa cantidad, y la Comisión Consultiva la ha aceptado (véanse los párrs. 14 y 15 *infra*).

#### **Necesidades de recursos derivadas de la resolución 2212 (2015) del Consejo de Seguridad**

14. La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto para 2015/16<sup>5</sup>, se la informó de que el proyecto de presupuesto presentado el 3 de marzo de 2015 no había incluido un aumento de 750 efectivos militares, 280 agentes de policía y 20 funcionarios de prisiones para la MINUSCA (un total de 1.050) autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2212 (2015), de 26 de marzo de 2015. En ese momento, se indicó a la Comisión que la Secretaría examinaría atentamente las necesidades de financiación para 2015/16 a

<sup>5</sup> En su resolución 2149 (2014) el Consejo de Seguridad decidió que, a partir del 15 de septiembre de 2014, la MINUSCA estaría integrada inicialmente por un máximo de 10.000 efectivos militares, incluidos 240 observadores militares, 200 oficiales de Estado Mayor y 1.800 agentes de policía, a saber 1.400 efectivos de unidades de policía constituidas y 400 agentes de policía, y 20 funcionarios de prisiones.

medida que la planificación se fuera haciendo más concreta y se ultimaran los calendarios de despliegue (véase A/69/839/Add.12, párrs. 21 a 23).

15. Al respecto, la Comisión Consultiva recibió una carta del Contralor, de fecha 12 de febrero de 2016, en la que se pedía la anuencia de la Comisión para contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 25.577.700 dólares para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, a fin de sufragar las necesidades adicionales siguientes: contingentes militares (20 millones de dólares); unidades de policía constituidas (4.935.700 dólares); y personal proporcionado por los gobiernos (642.000 dólares). En la carta del Contralor se indicaba, entre otras cosas, que del total de necesidades adicionales previstas por valor de 64,2 millones de dólares en cifras brutas para 2015/16, una suma de 23,8 millones de dólares obedecía al aumento de la dotación autorizada, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2212 (2015) y 2217 (2015). Otros factores que contribuían a las necesidades adicionales para el período eran, por ejemplo, el despliegue temporal en la MINUSCA de 250 efectivos de la fuerza de reacción rápida, desplegados en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire en régimen de participación en la financiación de los gastos. El Contralor indicaba también que la Misión había hallado fondos por valor de 38,6 millones de dólares para sufragar una parte del total de las necesidades adicionales, estimadas en 64,2 millones de dólares, pero que no tenía la capacidad necesaria para absorber el resto de esas necesidades, ascendente a 25,6 millones de dólares en cifras brutas (redondeadas). La Comisión Consultiva ha aceptado la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos por una suma que no supere los 25.577.700 dólares en cifras brutas, a fin de sufragar las necesidades adicionales de la MINUSCA para el ejercicio 2015/16.

#### **Necesidades de recursos derivadas de la resolución 2264 (2016) del Consejo de Seguridad**

16. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2264 (2016), de 9 de febrero de 2016, decidió autorizar 68 funcionarios de prisiones adicionales para la MINUSCA. En una carta de fecha 5 de abril de 2016, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría tenía la intención de absorber los gastos relacionados con el despliegue de esos funcionarios de prisiones adicionales con los recursos aprobados para la Misión, reorganizando las prioridades de los recursos para el ejercicio 2015/16.

## **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**

### **A. Mandato y resultados previstos**

17. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la MINUSCA en su resolución 2149 (2014) y posteriormente lo prorrogó hasta el 30 de abril de 2016 en su resolución 2217 (2015). Además, en su resolución 2217 (2015), el Consejo autorizó un máximo de 10.750 efectivos militares, incluidos 480 observadores militares y oficiales de Estado Mayor y 2.080 agentes de policía, incluidos 400 agentes de policía y 40 funcionarios de prisiones. Por otra parte, en su resolución 2264 (2016), de 9 de febrero de 2016, el Consejo decidió autorizar 68 funcionarios

de prisiones adicionales, con lo que el número total de funcionarios de prisiones autorizado se elevó a 108 (véase el párr. 26 *infra*).

18. En los párrafos 6 a 33 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para 2016/17 (A/70/712) se presenta un resumen de las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión. En esos párrafos se indica que persiste una considerable inestabilidad en la República Centroafricana y que, sobre la base de la operacionalización continuada en todo el país y trabajando conjuntamente con las otras fuerzas de seguridad nacionales e internacionales, la MINUSCA cubrirá los tres sectores principales del país, prestando especial atención a las zonas en las que los civiles están en mayor situación de riesgo. Se prevé que la Misión alcance su dotación autorizada antes de que comience el ejercicio 2016/17.

19. También se indica que la Misión seguirá centrando sus actividades sustantivas en torno a siete ejes: a) la protección de los civiles; b) la ampliación de la autoridad del Estado; c) el desarme, la desmovilización y la reintegración; d) la promoción y protección de los derechos humanos; e) las medidas urgentes de carácter temporal; f) los requisitos del Tribunal Penal Especial, creado en junio de 2015; y g) la elaboración de una estrategia nacional sobre la reforma del sector de la seguridad (*ibid.*, párr.11).

20. La Misión, que tiene su cuartel general en Bangui, actualmente presta apoyo a 46 emplazamientos en la República Centroafricana. En el período 2016/17, la Misión seguirá desplegando personal en su cuartel general, tres cuarteles generales de sector (Buar, Kaga Bandoro y Bria), cinco oficinas integradas sobre el terreno (Ndele, Bambari, Bosangoa, Bangasú y Beberati), tres suboficinas (Paua, Obo y Biraó) y otros emplazamientos (*ibid.*, párrs. 5 y 18).

21. Además, la MINUSCA mantendrá una presencia de apoyo en Douala (Camerún) y en el centro logístico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Oficina Regional de Adquisiciones, ambos en Entebbe (Uganda). Se seguirá adscribiendo a 8 funcionarios de contratación internacional (6 en el centro logístico de la MONUSCO y 2 en la Oficina Regional de Adquisiciones); y 11 funcionarios de contratación nacional (10 en el centro logístico de la MONUSCO y 1 funcionario temporal en la Oficina Regional de Adquisiciones) para desempeñar funciones de apoyo relacionadas con la logística, la administración de instalaciones y de ingeniería, la tecnología de la información, los suministros, la seguridad y las adquisiciones (*ibid.* párrs. 18 y 35).

## **B. Cooperación regional entre misiones y alianzas de colaboración**

22. La información sobre la cooperación regional entre misiones, las alianzas de colaboración y la coordinación con los equipos en los países figura en los párrafos 34 a 37 del documento presupuestario (A/70/712). En cuanto a la cooperación regional entre misiones, la MINUSCA procurará lograr economías de escala en cooperación con la MONUSCO, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS).

### Actividades de consolidación de la paz

23. En respuesta a la recomendación formulada anteriormente por la Comisión Consultiva (A/69/839/add.12, párr. 18), el Secretario General indica que la Comisión de Consolidación de la Paz celebró una reunión oficiosa en diciembre de 2015 para hacer un balance de la situación actual en la República Centroafricana, haciendo especial hincapié en el proceso electoral y el final de la transición política. El Grupo Consultivo del Fondo para la Consolidación de la Paz ha informado de que, habida cuenta de la evolución política y de seguridad en la República Centroafricana, podría asignar 10 millones de dólares al país a través del Mecanismo de Respuesta Inmediata del Fondo para la Consolidación de la Paz, para atender nuevas necesidades, incluidas las recomendaciones del Foro de Bangui (A/70/712, secc. V.B, primera medida).

### C. Recursos necesarios

24. El proyecto de presupuesto de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 931.071.700 dólares, suma que representa un aumento de 117.004.900 dólares, o el 14,4%, en cifras brutas, con respecto a la consignación de 814.066.800 dólares para 2015/16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, excluyendo los recursos presupuestados en la Misión para 2015/16 en relación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (véase el párr.32 *infra*), el proyecto de presupuesto para 2016/17 suponía un aumento de 120.228.700 dólares, o el 14,8%<sup>6</sup>. En la sección III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/70/712) se proporciona un análisis de las diferencias.

25. El aumento de las necesidades de recursos para 2016/17 está relacionado con las tres categorías siguientes: a) personal militar y de policía (72 millones de dólares, o el 20,2%); b) personal civil (10,8 millones de dólares, o el 7%); y c) gastos operacionales (34,1 millones de dólares, o el 11,2%). Según se indica, el proyecto de presupuesto refleja el despliegue de los niveles máximos autorizados de personal uniformado y un aumento neto de 89 puestos y plazas civiles a fin de aumentar y mejorar la capacidad de la Misión para apoyar sus prioridades sustantivas, aprovechar la información pública en la ejecución de su mandato y proseguir y mantener el establecimiento de la infraestructura de la Misión y los servicios que presta en las regiones existentes y adicionales (*ibid*, resumen).

26. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que después de que se preparó el informe sobre el presupuesto para 2016/17, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2264 (2016), de 9 de febrero de 2016, decidió autorizar 68 funcionarios de prisiones adicionales (véase también el párr. 16 *supra*). Se informó a la Comisión de que las consecuencias financieras de ese número adicional podrían ascender a unos 3 millones de dólares para el ejercicio 2016/17. La Secretaría vigilaría atentamente las necesidades de recursos y tendría en cuenta las prioridades más amplias de la Misión al distribuir los recursos disponibles a fin de absorber las necesidades conexas para el ejercicio 2016/17.

<sup>6</sup> Para el ejercicio 2016/17, todos los recursos necesarios del Centro Regional de Servicios de Entebbe se reflejan en el proyecto de presupuesto para el Centro, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General (A/70/712, resumen, cuadro sobre recursos humanos, nota e)).



27. A la luz de la considerable redistribución de recursos relacionada con la planificación y la presupuestación para el ejercicio 2014/15 (véanse los párrs. 7 y 8 *supra*) se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016/17 se basaba en una planificación detallada y en las nuevas necesidades, teniendo en cuenta las tasas de ejecución y de gastos anteriores, el despliegue previsto y las condiciones políticas y ambientales en que operaba la Misión. Además, se informó a la Comisión de que, en julio de 2015, la Misión había establecido su comité directivo sobre el presupuesto, dirigido por el Representante Especial del Secretario General, para que proporcionara orientación, dirección y coordinación durante el proceso presupuestario, y examinara periódicamente la ejecución del presupuesto.

### 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobado 2015/16<sup>a</sup></i>	<i>Propuesto 2016/17<sup>b</sup></i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	240	169	(71)
Efectivos de contingentes militares	9 760	10 581 <sup>b</sup>	821
Agentes de policía de las Naciones Unidas	400	400	--
Agentes de unidades de policía constituidas	1 400	1 680	280
<b>Total</b>	<b>11 800</b>	<b>12 830</b>	<b>1 030</b>

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada/prevista para el ejercicio en el momento en que se elaboraron las propuestas presupuestarias. Para 2015/16, excluye los 750 efectivos militares y 280 agentes de policía adicionales autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución 2212 (2015) (véanse los párrafos 14 y 15 *supra*).

<sup>b</sup> Incluye 311 oficiales de Estado Mayor debido al cambio en la distribución del despliegue, de observadores militares a efectivos de contingentes militares (véase A/70/712, párr. 157).

28. Se estima que los recursos necesarios para personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascienden a 428.035.900 dólares, lo que supone un aumento de 72.014.800 dólares, o el 20,2%, con respecto a la suma consignada para 2015/16. Los factores de demora en el despliegue aplicados a las estimaciones son del 5% para los observadores militares, los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, y del 10% para la policía de las Naciones Unidas. En su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742), la Comisión Consultiva ha formulado observaciones y recomendaciones sobre las deducciones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes faltante o inservible.

**29. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2016/17<sup>b</sup></i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	715	742	27
Personal nacional <sup>c</sup>	660	689	29
Plazas de personal temporario general	73	58	(15)
Voluntarios de las Naciones Unidas	191	239	48
Personal proporcionado por los gobiernos	20	40	20
<b>Total</b>	<b>1 659</b>	<b>1 768</b>	<b>109</b>

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período en el momento en que se elaboró la propuesta presupuestaria, sin tener en cuenta el aumento de 20 funcionarios de prisiones autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2212 (2015) (véanse los párrs. 14 y 15 *supra*).

<sup>b</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período en el momento en que se elaboró la propuesta presupuestaria, sin tener en cuenta los 68 funcionarios de prisiones adicionales autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución 2264 (2016) (véase el párr. 16 *supra*).

<sup>c</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

30. Se estima que los recursos necesarios para personal civil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascenderán a 164.807.600 dólares, lo que supone un incremento de 10.844.400 dólares (un 7%) respecto de la suma consignada para 2015/16.

31. Los gastos estimados en concepto de personal civil reflejan factores de vacantes del 25% para el personal internacional, del 50% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 40% para el personal nacional de Servicios Generales, del 5% y el 40%, respectivamente, para los Voluntarios de las Naciones Unidas internacionales y nacionales, y del 25% para las plazas de personal temporario general. El Secretario General señala que los factores de vacantes propuestos para el personal civil reflejan las tasas medias de vacantes en el ejercicio económico actual hasta la fecha, las pautas de ocupación históricas y los cambios propuestos en la composición del personal (A/70/712, párr. 140).

32. Como se indica en el cuadro anterior, la dotación de personal propuesta representa un aumento neto de 89 puestos y plazas (excluido el personal proporcionado por los gobiernos), que refleja la creación de 210 puestos y plazas, la supresión de 77 y la exclusión de los 44 puestos presupuestados en la Misión para 2015/16 como contribución de la MINUSCA como misión cliente del Centro Regional de Servicios de Entebbe. En la sección I.E del informe presupuestario (A/70/712) se describen detalladamente los cambios propuestos, y en el anexo del presente informe figura un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal.

33. La asignación de los 210 nuevos puestos y plazas propuestos (35 de personal internacional, 68 de personal nacional, 90 de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) (35 internacionales y 55 nacionales) y 17 de personal temporario general) es la siguiente:

- a) En la dirección y gestión ejecutivas (un total de 53):
  - i) Gabinete (1 P-5, 1 P-4);
  - ii) Centro Conjunto de Operaciones (4 P-3);
  - iii) Equipo de Conducta y Disciplina (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil (SM), 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico (FNCO), 3 VNU);
  - iv) Dependencia de Extensión (4 VNU, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales (SGN));
  - v) Dependencia de Producciones Radiofónicas (1 P-2, 1 SM, 6 FNCO, 22 SGN);
- b) En el componente 1, Seguridad, protección de los civiles y los derechos humanos (un total de 3): 3 P-3 en la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración;
- c) En el componente 2, Apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones (un total de 1): 1 D-1 en la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad;
- d) En el componente 4, Apoyo (un total de 153):
  - i) Sección de Finanzas y Presupuesto (1 SM);
  - ii) Sección de Gestión de Recursos Humanos (1 FNCO);
  - iii) Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente (1 P-3, 1 FNCO, 2 SGN);
  - iv) Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación (1 P-4, 1 P-3, 2 SM);
  - v) Célula de Capacitación Integrada de la Misión (1 FNCO, 1 SGN, 1 VNU);
  - vi) Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería (5 SM, 8 SGN, 19 VNU);
  - vii) Dependencia de Aviación (1 FNCO, 1 SGN, 3 VNU);
  - viii) Dependencia de Transporte (7 SGN, 17 VNU);
  - ix) Sección de Servicios Médicos (2 P-3, 4 SM, 11 VNU);
  - x) Sección de Adquisiciones (2 P-3, 2 SM, 4 SGN);
  - xi) Sección de Administración de Bienes (1 P-4, 3 SM, 2 SGN, 3 VNU);
  - xii) Sección de Almacén Central (1 P-3, 1 SM, 1 SGN);
  - xiii) Dependencia de Control de Desplazamientos (13 SGN, 29 VNU).

34. El Secretario General señala que el aumento del nivel de personal civil se debe principalmente a la fase final del programa de establecimiento en toda la zona de operaciones. El aumento propuesto en la dirección y gestión ejecutivas y las esferas sustantivas tiene por finalidad cumplir las prioridades fundamentales de la Misión y las actividades adicionales encomendadas en la resolución 2217 (2015) del Consejo de Seguridad, entre ellas el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, la reducción de la violencia comunitaria, la reconciliación y la repatriación (de combatientes externos), la reforma del sector de la seguridad, la estabilización y la

gestión de los recursos naturales, y el acceso en todo el país a información actualizada a través de la emisora de radio establecida en la Misión, que actualmente proporciona cobertura esencial las 24 horas del día a Bangui y a zonas limitadas del país (A/70/712, resumen y párr. 19).

35. Además, la propuesta de dotación de personal del Secretario General para 2016/17 incluye el fortalecimiento del Equipo de Conducta y Disciplina para abordar el elevado número de casos de conducta indebida y la propuesta de transferir el Equipo desde el componente de apoyo a la dirección y gestión ejecutivas (*ibid.*, párr. 20). Se informó a la Comisión Consultiva de que, con carácter excepcional, la Contralora había aceptado la creación de una plaza de categoría D-1 de Jefe de Conducta y Disciplina por un período de tres meses, del 1 de abril al 30 de junio de 2016, y que los gastos conexos estimados de 200.000 dólares se absorberían con los recursos aprobados para 2015/16 (véase el párr. 33 a) iii) *supra*). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe del Secretario General relativo a las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742).

36. En el apoyo a la Misión, se propone una importante reestructuración de la División de Apoyo a la Misión para el ejercicio 2016/17, con objeto de establecer una gestión integrada de la cadena de suministro y un enfoque de la prestación de servicios punta a punta. Los cambios estructurales incluyen: a) la transferencia del Centro de Apoyo a la Misión del Servicio de Prestación de Servicios al Director Adjunto de Apoyo a la Misión y la subsunción de la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión en el Centro para racionalizar las líneas jerárquicas y proporcionar al mismo tiempo una mejor coordinación en apoyo de las necesidades de las oficinas de sector y subsector; b) la transferencia de las dependencias de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte al Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro; y c) el reajuste de funciones y personal relacionados con el pedido de bienes y servicios en diversas dependencias y su transferencia a la Sección de Planificación de Compras para alinear mejor las compras con el plan de adquisiciones de la Misión (A/70/712, párr. 24).

37. Además, el Secretario General señala que, debido a las dificultades que ha experimentado la Misión para concertar algunos contratos para externalizar servicios y encontrar personal por contrata cualificado para complementar la capacidad de la División de Apoyo a la Misión, la Misión tendrá que aumentar la dotación de personal de la Sección de Servicios Médicos, la Dependencia de Transporte, la Dependencia de Control de Desplazamientos y la Dependencia de Administración de Bienes para el ejercicio 2016/17. Los recursos para los correspondientes servicios por contrata presupuestados en el ejercicio 2015/16 se han excluido de la propuesta para el ejercicio 2016/17. El Secretario General señala además que, a pesar de los desafíos actuales en lo que respecta a la externalización a nivel local en la República Centroafricana y los mayores costos de la externalización internacional, la MINUSCA seguirá intentando obtener servicios por contrata cuando resulte más eficaz en función de los costos que desempeñar las funciones internamente (*ibid.*, párr. 23).

### *Dependencia de Producciones Radiofónicas*

38. La dotación de personal aprobada para la Dependencia de Producciones Radiofónicas es de 21 puestos para 2015/16, y se propone crear 30 puestos adicionales (1 P-2, 1 SM, 6 FNCO y 22 SGN) para 2016/17 (*ibid.*, párrs. 47 a 50). Se señala que la emisora de radio de la MINUSCA, la única capaz de transmitir a todo el país, emite actualmente programas de radio grabados previamente a las emisoras de radio existentes en el país. La Dependencia se ampliará a otras 14 regiones y fortalecerá la programación de las tres oficinas regionales (Bouar, Kaga Bandoro y Bria) con miras a producir programas radiofónicos diarios propios y programas semanales en francés y sango para lograr la máxima cobertura de la población, especialmente en las zonas remotas.

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la capacidad de la mayoría de las emisoras de radio comunitarias en el país había disminuido drásticamente durante la crisis de 2013 y que la emisora de radio nacional había sufrido graves interrupciones. La antigua emisora de radio de las Naciones Unidas se había entregado al cierre de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) en el año 2000 y se había privatizado, y tenía cobertura limitada en todo el país. A fin de proporcionar una cobertura de radio imparcial y neutral al 80% o más de la población y apoyar y fortalecer su mandato de estabilización, la MINUSCA creó su propia emisora de radio, Guira FM, que ha venido emitiendo las 24 horas del día desde que la MINUSCA comenzó sus operaciones el 15 de septiembre de 2014.

40. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, de los 18 puestos de Reporteros de Radio (SGN) propuestos, se desplegarían 3 puestos en cada una de las tres oficinas regionales de Bouar, Kaga Bandoro y Bria (9 en total) y 1 puesto en cada uno de los otros nueve lugares. **La Comisión Consultiva reconoce el importante papel desempeñado por la Dependencia de Producciones Radiofónicas de la Misión en el fomento del conocimiento y la comprensión del mandato de la MINUSCA entre la población de la República Centroafricana. Sin embargo, teniendo en cuenta la capacidad general de los 9 puestos de Reporteros de Radio (SGN) propuestos para las tres oficinas regionales de Bouar, Kaga Bandoro y Bria (3 en cada oficina regional), la Comisión recomienda que se apruebe la creación de un total de 6 puestos (2 en cada oficina regional). Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de 3 de los 9 puestos (1 en cada oficina regional). Cualquier gasto operacional relacionado con esos puestos debería ajustarse en consonancia.**

### *Célula de Capacitación Integrada de la Misión*

41. La dotación de personal aprobada para la Célula de Capacitación Integrada de la Misión es de seis puestos (1 de Jefe (P-4), 4 de Oficial de Capacitación (2 P-3, 1 SM y 1 VNU) y 1 de Auxiliar Administrativo (SGN)) (*ibid.*, párrs. 87 y 88). Se propone crear tres puestos nuevos (1 FNCO, 1 SGN y 1 VNU) para prestar toda una gama de servicios de capacitación sobre el terreno.

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los tres nuevos puestos se proponían para prestar apoyo al despliegue adicional de personal de la Misión y la ampliación de las zonas de operaciones de la Misión previstos para el ejercicio 2016/17. Los titulares de esos puestos se centrarían en la prestación y coordinación de las actividades de capacitación previstas, y el número

de cursos de capacitación aumentaría debido al personal adicional de la Misión. Con respecto a los tres nuevos puestos propuestos, un Auxiliar de Capacitación (SGN) estaría radicado en Kaga Bandoro y dos Oficiales de Capacitación (1 FNCO y 1 VNU) en Bouar. **Teniendo en cuenta la capacidad existente de la Célula de Capacitación Integrada de la Misión, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de un puesto de Auxiliar de Capacitación (SGN) en Kaga Bandoro y un puesto de Oficial de Capacitación (FNCO) en Bouar. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Oficial de Capacitación (VNU) en Bouar. Cualquier gasto operacional relacionado con ese puesto debería ajustarse en consonancia.**

*Sección de Administración de Bienes*

43. Se propone crear un total de nueve puestos y plazas nuevos en la Sección de Administración de Bienes (6 puestos (1 P-4, 3 SM y 2 SGN) y 3 plazas de VNU) para apoyar el mayor volumen de inspecciones de verificación del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y del equipo de propiedad de los contingentes en los emplazamientos sobre el terreno adicionales y asegurar que las inspecciones y los reembolsos a los países que aportan equipo se realicen a tiempo (*ibid.*, párr. 123). Se prevé que haya un despliegue pleno de la fuerza militar y de policía (42 memorandos de entendimiento que habrá que gestionar en más de 55 emplazamientos) y que se desplieguen más de 40.000 artículos de equipo de propiedad de las Naciones Unidas en la Misión (frente a 22.363 durante el ejercicio 2015/16).

44. El Secretario General señala que un inspector puede inspeccionar unos 5.000 artículos de equipo de propiedad de las Naciones Unidas e informar al respecto; o, del mismo modo, un inspector puede gestionar dos memorandos de entendimiento en el caso de un batallón de infantería y tres memorandos de entendimiento en el caso de una compañía independiente o unidad de policía constituida. En el informe presupuestario también se ofrece información sobre la proporción entre inspectores y equipo de propiedad de las Naciones Unidas o equipo de propiedad de los contingentes para 2015/16 y 2016/17 (*ibid.*, párrs. 121 y 122 y cuadros). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los 9 puestos nuevos propuestos serían necesarios para alcanzar esas proporciones aceptables a fin de gestionar adecuadamente el volumen de trabajo previsto para el ejercicio 2016/17. Con respecto a los 9 puestos nuevos propuestos, los titulares de 3 puestos (2 SM y 1 SGN) se ocuparían de las inspecciones del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y los titulares de 5 puestos (1 SM, 3 VNU y 1 SGN) de las inspecciones del equipo de propiedad de los contingentes, mientras que el Oficial de Administración de Bienes (P-4) trabajaría como oficial encargado en la Oficina del Jefe de la Sección de Administración de Bienes.

45. **La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha indicado, por primera vez, proporciones relativas al volumen de trabajo para las funciones de inspección del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y del equipo de propiedad de los contingentes. La Comisión reconoce que es esencial que las misiones de mantenimiento de la paz tengan una capacidad adecuada para llevar a cabo esas funciones de inspección. Si bien la Comisión acoge con satisfacción la inclusión de la información sobre las proporciones relativas al volumen de trabajo, opina que debería realizarse una evaluación de las proporciones reales en 2016/17 para las funciones de inspección del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y del equipo de propiedad de los contingentes**

especificadas por el Secretario General, y que el aumento de capacidad propuesto para las funciones de inspección debería realizarse, en esta etapa, con plazas de personal temporario general en la Misión.

46. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que los seis puestos propuestos para la Sección de Administración de Bienes (1 P-4, 3 SM y 2 SGN) se creen como plazas de personal temporario general para 2016/17, junto con las 3 plazas de VNU. Además, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que facilite un análisis de dicha evaluación en su próxima solicitud presupuestaria para la MINUSCA.

*Examen de la dotación de personal y transformación en puestos de contratación nacional*

47. La Comisión Consultiva recuerda que, en el proyecto de presupuesto para 2014/15, el Secretario General había afirmado que, en el marco del componente de apoyo, se preveía que 80 de los puestos propuestos se necesitarían por un periodo de dos a tres años y que se retirarían progresivamente en el ejercicio 2016/17, cuando llegara a su fin el programa inicial de establecimiento de la Misión. Asimismo, después de tres años se eliminarían 41 plazas temporarias propuestas para prestar apoyo a la Misión en atención al gran volumen inicial de actividades (A/69/641, párr. 37). La Comisión recuerda además que fue informada, durante su examen del proyecto de presupuesto para 2015/16, de que la Misión tenía previsto eliminar gradualmente los puestos y plazas temporarias relacionados con ese gran volumen de actividades en los ejercicios presupuestarios 2016/17 y 2017/18, en caso de que se alcanzaran los objetivos y sin que se produjera ningún efecto negativo en la ejecución del mandato de la Misión (A/69/839/Add.12, párr. 37).

48. El Secretario General señala que, dado que desde entonces se ha ampliado el mandato de la Misión y ha aumentado la dotación autorizada de personal militar y de policía y de funcionarios penitenciarios, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2212 (2015) y 2217 (2015), la Misión seguirá examinando su dotación de personal para ejercicios futuros (A/70/712, secc. V.B). Se señala además que durante el segundo trimestre de 2016 se hará un examen estratégico de la dotación de personal de la Misión, teniendo en cuenta los logros y los problemas de los dos últimos años y el mandato para 2016/17 y periodos subsiguientes, con miras a racionalizar su dotación de personal y proponer la transformación de algunos puestos en puestos de contratación nacional. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General incluya información relacionada con el examen de la dotación de personal y sus resultados en su solicitud presupuestaria para 2017/18.**

49. En cuanto a la transformación en puestos de contratación nacional en la MINUSCA, la Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto para 2015/16, fue informada de que, a fin de aumentar la proporción de personal nacional respecto del personal internacional y asegurar la contratación de candidatos cualificados, la Misión había comenzado a elaborar un plan de creación de capacidad a largo plazo. La Comisión acogió con beneplácito las medidas adoptadas por la Misión para aumentar la proporción de personal nacional (A/69/839/Add.12, párr. 38). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la MINUSCA seguiría tratando de mejorar la proporción entre personal internacional y personal nacional y aumentar el número de plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas. Se indicó a la Comisión que la proporción entre personal

internacional y personal nacional propuesta para el ejercicio 2016/17, incluidas las plazas nacionales de Voluntarios de las Naciones Unidas, era ligeramente inferior a la proporción aprobada en el presupuesto para el ejercicio 2015/16. **La Comisión Consultiva alienta a la MINUSCA a que prosiga sus esfuerzos para aumentar la proporción de personal nacional mediante la transformación de puestos internacionales en puestos de contratación nacional.**

50. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General en materia de personal civil para 2016/17, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 40, 42 y 46 *supra*.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2015/16</i>	<i>Propuestas 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
304 082 500	338 228 200	34 145 700

51. Se estima que las necesidades de recursos para gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascenderán a 338.228.200 dólares, lo que supone un incremento de 34.145.700 dólares (un 11,2%) respecto de la suma consignada para 2015/16. En la sección III del informe presupuestario (A/70/712, párrs. 155 a 172) figura un análisis de las diferencias, y en los párrafos 27 a 33 de dicho informe figura un resumen de las hipótesis de planificación conexas.

52. Los aumentos propuestos en los gastos operacionales para 2016/17 reflejan un aumento de las necesidades en las siguientes partidas:

a) Transporte aéreo (30,8 millones de dólares, o un 58%), debido principalmente a: i) un aumento de los gastos en razón de los cambios en la composición de la flota, que pasará de 6 aviones y 9 helicópteros en 2015/16 a 3 aviones y 12 helicópteros (incluidos 3 helicópteros tácticos), así como horas de vuelo adicionales y un aumento en el consumo de combustible; y ii) un gasto estimado de 15 millones de dólares para un sistema aéreo no tripulado (véanse los párrs. 55 a 57 *infra*);

b) Comunicaciones (6 millones de dólares, o un 30%), debido principalmente a: i) la necesidad de comunicaciones comerciales adicionales derivada del mayor despliegue y la aplicación prevista de nueva tecnología de satélites<sup>7</sup>; y ii) los servicios de mantenimiento adicionales para el equipo y la infraestructura nuevos establecidos durante el ejercicio en curso y el aumento de las tasas anuales de personal por contrata;

c) Tecnología de la información (10,9 millones de dólares, o un 72,5%), debido a diversos factores descritos en el párrafo 170 a) a c) del informe presupuestario, incluidos: i) la adquisición de equipo adicional de red fija para realizar mejoras, la construcción de torres de telecomunicaciones en los cuarteles

<sup>7</sup> La Comisión Consultiva formula observaciones sobre los servicios "o3b" en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742).



generales sectoriales y regionales, y la instalación de sistemas móviles de comunicaciones por radio (radio TETRA) en todas las ubicaciones fuera de Bangui; ii) la instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado en todos los locales de la Misión y servicios centralizados para el mayor número de dispositivos informáticos para el personal adicional; y iii) los servicios de mantenimiento para el equipo y la infraestructura nuevos establecidos durante el ejercicio en curso. Además, en el crédito para la adquisición de equipo y servicios de tecnología de la información se incluye una suma de 620.000 dólares para un vehículo aéreo no tripulado (véase el párr. 58 *infra*);

d) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (11,4 millones de dólares, o un 34%), debido principalmente a: i) los gastos de flete para la adquisición de diversas piezas de equipo adicionales, principalmente para tecnología de la información; y ii) la contratación de contratistas particulares para llevar a cabo actividades sustantivas adicionales, incluido el apoyo al Tribunal Penal Especial (véanse los párrs. 65 a 67 *infra*), y en relación con los proyectos de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración y de gestión de armas administrados por el Servicio de Actividades Relativas a las Minas.

53. El aumento de las necesidades de recursos para gastos operacionales para 2016/17 se verá compensado en parte por la disminución de las necesidades en las siguientes partidas:

a) Instalaciones e infraestructura (2 millones de dólares, o un 1,6%), debido principalmente al menor consumo previsto de combustible para generadores (8,3 millones de litros, frente a los 17,8 millones de litros incluidos en 2015/16), y al hecho de que no se necesitará adquirir equipo diverso, como ocurrió durante el ejercicio 2015/16, ni contratar servicios de mantenimiento a proveedores externos (véase el párr. 37 *supra*). Sin embargo, la reducción de las necesidades se verá compensada en parte por el aumento en los servicios de seguridad derivados de la utilización de tecnología avanzada para una mayor vigilancia, incluidos globos aerostáticos de reconocimiento (véanse los párrs. 60 y 61 *infra*), y por el aumento de las medidas de seguridad domiciliaria para el personal uniformado y civil;

b) Transporte terrestre (23 millones de dólares, o un 54,7%), debido principalmente al menor consumo previsto de combustible (4,4 millones de litros, frente a los 10,2 millones de litros incluidos en 2015/16) y a una reducción de las adquisiciones de vehículos (37 vehículos, frente a los 232 incluidos en 2015/16).

#### *Sistemas aéreos no tripulados y otros equipos de vigilancia de seguridad*

54. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los tipos y las funciones del equipo de vigilancia desplegado o que será desplegado en misiones de mantenimiento de la paz, como se indica a continuación:

a) Vigilancia más allá de la línea de mira: sistemas aéreos no tripulados, que comprenden drones con múltiples rotores y aeronaves de ala fija de medio alcance (capacidad de vigilar más de 50 km por dos a tres horas) y largo alcance (300 km por 8 a 10 horas));

b) Vigilancia dentro de la línea de mira: comprende sistemas aerostáticos (globos) para la vigilancia de zonas como el punto neurálgico de una ciudad;

sistemas estáticos de observación, para la vigilancia de amenazas en los aeropuertos y cuarteles generales; y sistemas móviles de vigilancia HoverMast.

55. Como se indica en el párrafo 52 a) y c) *supra*, las disposiciones para los sistemas aéreos no tripulados se presupuestan en las partidas de transporte aéreo (15 millones de dólares) y tecnología de la información (620.000 dólares) En el informe sobre el presupuesto se indican, entre otras cosas, (A/70/712, párrs. 32, 168 y 170 c):

a) El crédito solicitado de 15 millones de dólares en relación con el transporte aéreo, que representa el 75% del costo total de un sistema aéreo no tripulado en el crédito para los servicios llave en mano del sistema, frente a los 3 millones de dólares aprobados para el ejercicio 2015/16, teniendo en cuenta el progreso y los retos del proceso de adquisición específicos de estos servicios. Además, el sistema podría requerir analistas de datos, tripulaciones, estaciones terrestres y vehículos adicionales y actualizaciones de programas de análisis de datos o tipos de sensores actualizados en el futuro;

b) La suma de 620.000 dólares prevista en la partida de tecnología de la información se necesita para la Dependencia de Servicios de Información Geoespacial para la gestión de un proyecto de vigilancia a distancia con el fin de reunir información sobre el terreno utilizando un vehículo aéreo no tripulado.

56. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al solicitarse el crédito de 15 millones de dólares en la partida de transporte aéreo para el sistema aéreo no tripulado se había tenido en cuenta el retraso en el despliegue previsto (tentativamente el 1 de noviembre de 2016). En cuanto a los 3 millones de dólares aprobados para el ejercicio 2015/16, se informó a la Comisión de que la suma estimada de 20 millones de dólares se relacionaba con el funcionamiento del sistema para un período de 12 meses, mientras que el monto aprobado de 3 millones de dólares para 2015/16 representaba el 15% del costo total del sistema (aproximadamente 2 meses de funcionamiento) y se basaba en la capacidad prevista para adquirir servicios y equipo. Se informó además a la Comisión de que hasta la fecha no se había desplegado en la MINUSCA un sistema aéreo no tripulado y que estaba en marcha el proceso de adquisición, incluida la ultimación de los requisitos técnicos.

**57. La Comisión Consultiva considera que hay una falta de claridad respecto de la presupuestación y el cálculo de los costos del sistema aéreo no tripulado que se desplegará en la MINUSCA. La Comisión recuerda que en el documento del presupuesto para 2015/16, la suma de 3 millones de dólares no estaba prevista específicamente como crédito para un sistema aéreo no tripulado, y que no se le había informado en el momento que la suma de 3 millones de dólares para 2015/16 representaba únicamente el 15% del costo total de 20 millones de dólares para el sistema. La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que haya una mayor transparencia en la presupuestación de los sistemas aéreos no tripulados (A/69/839, párr. 147). Además, la Comisión considera que no se proporcionó suficiente información para validar la estimación de 20 millones de dólares para el sistema aéreo no tripulado que se desplegaría en la Misión. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzca en un 10% el crédito solicitado de 15 millones de dólares para el sistema aéreo no tripulado en la partida de transporte aéreo para 2016/17. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la presupuestación de**

los sistemas aéreos no tripulados en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742).

58. Con respecto al crédito de 620.000 dólares relacionado con un sistema aéreo no tripulado presupuestado en la partida de tecnología de la información para 2016/17, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma se había previsto para sufragar: a) servicios (500.000 dólares) para la interpretación y el análisis de datos para producir mapas, mediciones con el Sistema Mundial de Posicionamiento (GPS), y proporcionar información basada en la ubicación; y equipo (120.000 dólares) para un dron de múltiples rotores, un vehículo aéreo no tripulado simplificado de corto a mediano alcance diferente de los sofisticados sistemas de largo alcance. El equipo incluye cuatro drones de múltiples rotores provistos de una cámara térmica adicional para vigilar la seguridad del perímetro de los campamentos de la Misión durante la noche. Además, ese equipo permitiría la planificación estratégica de la protección de los civiles durante manifestaciones o disturbios mediante una estrecha supervisión de la situación desde el aire. Se informó además a la Comisión de que la Dependencia de Servicios de Información Geoespacial requeriría un vehículo de ese tipo específicamente para la cartografía, pues proporcionaría la capacidad de producir imágenes de alta resolución (5 centímetros), a diferencia de las imágenes por satélite (60 centímetros). Dada la naturaleza de la utilización de esa tecnología, que es específica para el levantamiento de mapas por la Dependencia de Servicios de Información Geoespacial, los recursos propuestos se presentan en la partida de tecnología de la información en lugar de la partida de transporte aéreo. Se informó además a la Comisión de que se preveía que la suma de 500.000 dólares para servicios no era una suma periódica por el momento y que la Misión y el Centro Mundial de Servicios no tenían la capacidad para llevar a cabo las actividades.

59. La Comisión Consultiva observa que, según se indica en el informe de la Junta de Auditores (A/70/5 (Vol. II), págs. 16 y 20), los sistemas aéreos no tripulados no se utilizan suficientemente en las misiones de mantenimiento de la paz donde han sido desplegados. La Comisión formula observaciones a ese respecto en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742).

60. Además, se incluye un crédito para los servicios de seguridad llave en mano basados en tecnología en la partida para los servicios de seguridad, instalaciones e infraestructura de la propuesta presupuestaria. Se indica que el servicio de seguridad reforzado comprende el suministro, la instalación, el funcionamiento y la desactivación de tecnología de seguridad, que incluye un conjunto de sensores estáticos y móviles que pueden vigilar una zona urbana día y noche (A/70/712, párr. 30). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios de seguridad basados en la tecnología (5,7 millones de dólares) permitirían contar con vigilancia de la línea de mira (véase párr. 54 b) *supra*).

61. En atención a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que un reciente proyecto piloto relacionado con la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos en Tecnología e Innovación en las Operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz consistía en la utilización de globos aerostáticos de reconocimiento en la MINUSCA (en Bangui), con el apoyo de expertos técnicos proporcionados por un Estado miembro. Al solicitar mayor aclaración, se informó a la Comisión de que durante el período en curso, se había

firmado una carta de asistencia con un Estado Miembro para suministrar protección a la fuerza, mejorar el control del perímetro y la seguridad del personal y facilitar el cumplimiento del mandato de la Misión de reprimir las actividades ilegales no militares. La tecnología de seguridad incluía un conjunto de sensores estáticos y móviles (un sistema aerostático, dos sistemas de observación estáticos y tres sistemas móviles) (véase el párr. 54 b) *supra*). En la carta de asistencia se disponía una duración de 18 meses (que terminará el 31 de diciembre de 2016), con servicios y equipo por valor de 9,7 millones de dólares. En el proyecto de presupuesto para 2016/17 se incluyeron costos por valor de 5,7 millones de dólares (pago mensual de 477.519 dólares durante 12 meses sobre la base de la extensión prevista de la carta de asistencia para los restantes seis meses del ejercicio 2016/17. Los gastos efectuados hasta la fecha para 2015/16 ascienden a unos 2,1 millones de dólares, suma que no se incluyó en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16, sino que representa una parte de los recursos adicionales previstos en el contexto de la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos para el período en curso (véase el párr. 15 *supra*). La Comisión ha formulado otras observaciones sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos en Tecnología e Innovación en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742). **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General proporcione información sobre la ejecución del proyecto piloto en el próximo presupuesto para el ejercicio 2017/18.**

#### *Tecnología de la información*

62. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que el aumento de las necesidades por valor de 951.700 dólares en concepto de mantenimiento y reparación de equipo previsto en la partida de tecnología de la información obedece a los gastos relacionados con las licencias de empresas y otras aplicaciones institucionales mundiales para las que no se incluyó un crédito en el presupuesto aprobado para 2015/16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el costo del mantenimiento y la reparación de esas aplicaciones se estimaba en 310 dólares por dispositivo informático y que el costo total para los 3.070 dispositivos informáticos con los que se preveía contar para el período que terminaría en junio de 2017 ascendía a 951.700 dólares y se había incluido en el proyecto de presupuesto para el período 2016/17. La Comisión observa que el número total de 3.070 dispositivos informáticos incluye las 496 computadoras de repuesto con que cuenta la Misión (véase el párr. 63 *infra*). Se informó a la Comisión de que los dispositivos informáticos de repuesto serían utilizados por el personal adicional propuesto para 2016/17.

#### *Proporción de dispositivos informáticos*

63. La Comisión Consultiva observa además que, según la información complementaria que se le proporcionó, la Misión tendría 496 computadoras de repuesto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Misión ha recibido un mayor número de dispositivos informáticos defectuosos durante el período en curso y tendría que mantener esas computadoras de repuesto en su inventario debido a las difíciles condiciones ambientales del país (caracterizadas por el polvo, las temperaturas extremadamente altas y un suministro de energía eléctrica inestable). Además, las computadoras de repuesto se utilizaban para prestar apoyo a los contratistas y consultores locales y también para las visitas y las situaciones de emergencia. Se informó además a la Comisión de que en el proyecto de presupuesto

para el ejercicio 2016/17 no se habían previsto créditos para la adquisición de dispositivos informáticos. **La Comisión Consultiva reitera que espera que la MINUSCA utilice sus activos de la manera más eficiente posible (A/69/839/Add.12, párr. 58).**

*Suministros, servicios y equipo de otro tipo*

*Apoyo al Tribunal Penal Especial*

64. En cuanto a la necesidad de conseguir contratistas particulares para realizar actividades sustantivas adicionales, incluida la prestación de apoyo al Tribunal Penal Especial (véase el párr. 52 d) *supra*), en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de las tareas descritas en la última parte del párrafo 151 d) del informe sobre el presupuesto, la Misión prestaría asistencia a la Sala de Investigación y la División de Procesamiento del Tribunal respecto de numerosas cuestiones jurídicas especializadas, en particular: la redacción de normas y procedimientos internos sobre cuestiones de pruebas; la determinación de los delitos de competencia del Tribunal; la formulación de la estrategia de enjuiciamiento y las técnicas de investigación; las medidas para garantizar la protección de los testigos, y la protección de los derechos de los acusados antes y durante los juicios.

65. Con respecto a la estructura de apoyo local para el Tribunal Penal Especial, se informó a la Comisión Consultiva de que dicho órgano es un tribunal nacional y que se prevé que el Gobierno de la República Centroafricana proporcione todos los magistrados nacionales, los investigadores de la policía y el personal de apoyo, y que sufrague sus sueldos. También se informó a la Comisión de que los magistrados internacionales, incluida la Fiscalía Especial, sería parte del Tribunal Penal Especial en su calidad de tribunal nacional. Los integrantes del Tribunal serían nombrados por el Presidente de la República Centroafricana, en su calidad de Presidente del Consejo Superior de la Magistratura. Además, con el fin de promover la labor del Tribunal, según lo previsto por el Consejo de Seguridad, la MINUSCA solicitó recursos financieros para 2016/17 a los efectos de contratar asesores y personal administrativo que apoyen al Tribunal y para prestar asistencia a los magistrados internacionales y al Secretario (Adjunto) internacional. En particular, bajo la dirección del Fiscal Especial, se encargarían de establecer los servicios básicos del Tribunal (incluida la protección de las víctimas y los testigos) y asistencia letrada para acusados indigentes y partes civiles.

**66. En lo que respecta a la presupuestación de los recursos necesarios para prestar apoyo al Tribunal Penal Especial en relación con la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, la Comisión Consultiva observa que las actividades propuestas parecen corresponder a servicios de apoyo directo que se prestarían al Gobierno de la República Centroafricana y, por lo tanto, considera que esas actividades deberían describirse apropiadamente como tales en la parte sustantiva del presupuesto indicándose claramente su relación con los logros previstos y los indicadores de progreso conexos. La Comisión Consultiva también confía en que el Secretario General presentará información sobre esta cuestión en los informes pertinentes sobre la ejecución del presupuesto (véase también A/70/742/Add.4, párr. 33 b).**

67. Además, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos básicos relacionados con la creación del Tribunal Penal Especial se

sufragarían mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros procedentes del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples existente, que es administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que el PNUD y la MINUSCA, junto con las autoridades de la República Centroafricana, habían definido un plan de acción, con actividades específicas, para la prestación de apoyo al Tribunal Penal Especial. Se había concertado un acuerdo separado en el que se especificaban las actividades que se financiarían con cargo a las contribuciones voluntarias y las actividades previstas en el presupuesto de la MINUSCA. Sin embargo, no se había establecido un acuerdo oficial de participación en la financiación de los gastos. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el próximo presupuesto informe sobre los progresos relacionados con la firma de un acuerdo oficial de participación en la financiación de los gastos entre la MINUSCA y el PNUD.**

*Proyectos de construcción*

68. La información relativa a los proyectos plurianuales se presenta como información complementaria. De los ocho proyectos en ejecución para el período comprendido entre diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2018, el costo total de las estimaciones asciende a 107.460.000 dólares. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los progresos realizados en los principales proyectos en 2015/16 y observa de la información recibida de que las tasas de ejecución de algunos de los proyectos fueron inferiores a lo previsto. **La Comisión Consultiva considera que el difícil entorno operacional de la MINUSCA debería tenerse en cuenta en la planificación de proyectos y confía en que la Misión haga todo lo posible por aplicar y completar los proyectos plurianuales lo antes posible.**

*Viajes oficiales*

69. El crédito solicitado en concepto de viajes oficiales asciende a 4.694.000 dólares para 2016/17, lo que representa una disminución de 1.700 dólares respecto de la consignación para 2015/16. La Comisión Consultiva pidió y recibió detalles sobre posibles viajes para 2016/17 para todas las misiones de mantenimiento de la paz. En el caso de la MINUSCA, la Comisión Consultiva observó lo siguiente:

a) Retiros anuales previstos en diversas oficinas de la Misión: asuntos civiles (45.000 dólares para 50 persona/viaje), asuntos políticos (33.600 dólares para 56 persona/viaje), derechos humanos (35.000 dólares para 25 persona/viaje), ingeniería (56.700 dólares para 60 persona/viaje), y la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (3.700 dólares para 10 persona/viaje);

b) Viajes presupuestados para personal que no pertenece a la Misión como el Representante Especial del Secretario General para África Central y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) (72.000 dólares para 24 persona/viaje)<sup>8</sup>, y para un total de siete expertos en raciones (116.410 dólares) que viajan desde la Sede a la Misión para la aplicación, la capacitación y la preparación de los informes finales relacionados con el nuevo sistema electrónico de gestión de raciones;

<sup>8</sup> La UNOCA tiene su propio presupuesto como misión política especial en el presupuesto por programas (véase A/70/7/Add.13).

c) Múltiples viajes a Nueva York, sobre la base de diferentes estimaciones: reuniones anuales de asesores jurídicos y expertos en derechos humanos (12.130 dólares para cada persona/viaje) y expertos en el desarme, la desmovilización y la reintegración (22.010 dólares para 2 persona/viaje), consultas políticas para las oficinas del Representante Especial Adjunto del Secretario General y el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente (48.500 dólares para 2 persona/viaje para cada oficina), y reuniones anuales relacionadas con la justicia y el sistema penitenciario (11.005 dólares para 1 persona/viaje y 33.015 dólares para 3 persona/viaje), así como de otras reuniones relacionadas, entre otras cosas, con la ingeniería, la aviación y la gestión de contratos;

d) Los medios de comunicación y la cobertura de radio (204.400 dólares para 56 persona/viaje), que costaría un promedio de 3.650 dólares por persona/viaje;

e) La Oficina Electoral: viajes a América del Norte (24.260 dólares para 2 persona/viaje), Europa (44.640 dólares para 4 persona/viaje), Asia (39.600 dólares para 4 persona/viaje) y África (146.000 dólares para 10 persona/viaje).

**70. La Comisión Consultiva recuerda que, desde 2011, la Asamblea General ha aprobado una serie de medidas destinadas a mejorar la eficacia y la eficiencia de los recursos para viajes por vía aérea. Por lo tanto, con respecto a los viajes relacionados con talleres y conferencias, la Comisión recalca que se debe procurar aplicar la clase de viaje apropiada en las necesidades de viajes. Además, las necesidades de viaje para la Oficina Regional de las Naciones Unidas en África Central (UNOCA) deben presentarse en el presupuesto para dicha Oficina, y podrían combinarse múltiples viajes previstos por la Misión a los mismos destinos. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 5% (234.700 dólares) los recursos propuestos para 2016/17 por valor de 4.694.000 dólares en concepto de viajes oficiales para la MINUSCA.** La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones a este respecto en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742).

#### 4. Otros asuntos

##### *Actividades relacionadas con el medio ambiente*

71. La Comisión Consultiva recuerda que la Misión había contratado a un experto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a finales de 2014 para que hiciera una evaluación y recomendaciones sobre la huella ecológica de la MINUSCA y que el informe del experto se había publicado (véase A/69/839/Add.12, párr. 59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de las 11 esferas clave que se destacan en el informe del PNUMA de noviembre de 2014 como base para intervenciones ambientales para la Misión, el PNUMA había concedido la máxima prioridad a dos temas (aguas residuales y energía). En virtud del informe, la Misión estableció en julio de 2015 una Unidad del Medio Ambiente dotada de un Oficial de Asuntos Ambientales (P-4) y un Auxiliar de Asuntos Ambientales (SM). Se publicaron dos documentos —en uno se formularon la política y las directrices ambientales de la MINUSCA, y en el otro el plan de acción ambiental 2015-2016 de la MINUSCA— que constituían la base para todas las iniciativas y proyectos de la Misión relacionados con la protección del medio ambiente. Además, un sistema de gestión ambiental (basado en la norma ISO 14001) se había elaborado para asegurar el cumplimiento efectivo.

72. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA había examinado la necesidad del reciclado de los residuos líquidos y sólidos y otras iniciativas favorables al medio ambiente. Algunas de las iniciativas se habían aplicado y se esperaba conseguir ganancias en eficiencia. Sin embargo, dado que los proyectos relacionados con la protección del medio ambiente se encontraban todavía en las primeras etapas de aplicación, resultaba difícil determinar en este momento estimaciones precisas. Estas iniciativas ambientales incluían, entre otras cosas: a) el uso de soluciones solares híbridas con el objetivo principal de mantener la independencia de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones respecto del suministro de combustible, que en situaciones de emergencia podría verse interrumpido temporalmente; b) la utilización de la energía solar para los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones en emplazamientos remotos; y c) la implementación de la utilización de equipo de tratamiento de desechos (incinerador, trituradora y empacadora) en cuatro centros de gestión de desechos a fin de establecer y poner en marcha un régimen de reciclado y el tratamiento del 100% de las aguas negras y grises en unidades de tratamiento de aguas residuales que generen efluentes para actividades de construcción y riego de jardines.

**73. La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la MINUSCA en la ejecución de los programas ambientales y de gestión de desechos y confía en que la Misión seguirá aplicando la resolución 69/307 de la Asamblea General.**

*Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores*

74. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información con respecto a las medidas adoptadas por la MINUSCA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores en las esferas de la gestión de bienes (incluidas la verificación física y las existencias para el despliegue estratégico), los servicios médicos, el medio ambiente y las adquisiciones.

75. En cuanto a los servicios médicos, se informó a la Comisión Consultiva de que los centros médicos de las Naciones Unidas no se habían establecido en el momento de la auditoría debido al hecho de que la Sección de Servicios Médicos no tenía una dotación de personal aprobada para las clínicas de las Naciones Unidas para el ejercicio 2014/15, y que la Misión había previsto utilizar servicios médicos comerciales, en lugar de personal de la Misión, para operar los centros médicos de las Naciones Unidas en el ejercicio 2015/16. Se informó además a la Comisión de que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016/17 incluía la propuesta de prestar apoyo al funcionamiento de los centros médicos de las Naciones Unidas en consonancia con el plan de apoyo médico (véanse párrs. 33 d) ix) y 37 *supra*). El Secretario General indica que para el ejercicio 2016/17, la Misión se encargará del funcionamiento y mantenimiento de un dispensario de nivel I y un hospital de nivel II de las Naciones Unidas en Bangui y cinco centros de las Naciones Unidas de atención de urgencia y primeros auxilios en Bangui, y otros cinco centros de las Naciones Unidas de atención de urgencia y primeros auxilios en Bambari, Bossangoa, Bangassou, Berberati y Ndele (A/70/712, párr. 42). **La Comisión Consultiva insta a la Misión a que complete el establecimiento de las instalaciones médicas de la Misión en la capital y en el terreno lo antes posible.**



## V. Conclusión

76. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSCA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se indican en el párrafo 71 a) y b) del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/70/604). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 15.568.000 dólares del período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, así como otros ingresos y ajustes por valor de 3.020.800 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.**

77. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSCA en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/70/712). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 929.278.800 dólares para el mantenimiento de la MINUSCA para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión.**

### *Documentación*

- Ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/604)
- Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/712)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/742)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/839/add.12)
- Resoluciones de la Asamblea General 69/257 A y 69/257 B y 68/299 sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2264 (2016), 2217 (2015), 2212 (2015) y 2149 (2014)

## Anexo

### Resumen de los cambios propuestos en las necesidades de personal civil en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
<i>Dirección y gestión ejecutivas</i>					
Dirección					
Puestos	+1	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas	Creación	
	+1	P-4	Oficial de Gestión de Programas (Recursos Humanos)	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+2</b>				
Centro Conjunto de Operaciones					
Puestos					
	+4	P-3	Oficial de Operaciones	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				
Célula de Capacitación Integrada de la Misión					
Puestos	-1	P-4	Jefe de la Célula de Capacitación	Redistribución	En la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (componente 4, apoyo)
	-2	P-3	Oficial de Capacitación	Redistribución	
	-1	SM	Oficial de Capacitación	Redistribución	
	-1	VNU	Oficial de Capacitación	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-6</b>				
Equipo de Conducta y Disciplina					
Puestos					
	+1	D-1	Jefe de Conducta y Disciplina	Creación	
	+2	P-4	Oficial de Conducta y Disciplina	Creación	
	+1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina (Informante)	Creación	
	+1	SM	Oficial Administrativo	Creación	

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	+1	FNCO	Oficial de Conducta y Disciplina	Creación	
	+3	VNU	Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+9</b>				
	+1	P-5	Jefe de Conducta y Disciplina	Redistribución	Del Equipo de Conducta y Disciplina (componente 4, apoyo)
	+1	P-4	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	+2	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	+1	SM	Auxiliar de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	+1	SGN	Oficial Administrativo	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+6</b>				
Plazas	+1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	+1	FNCO	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+2</b>				
<b>Total</b>	<b>+17</b>				
<i>Oficina de Comunicaciones e Información Pública</i>					
Dependencia de Extensión					
Puestos	+4	VNU	Oficial de Extensión	Creación	
	+4	SGN	Auxiliar de Extensión	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+8</b>				
Dependencia de Producciones Radiofónicas					
Puestos	+1	P-2	Productor de Radio	Creación	
	+3	FNCO	Productor de Radio	Creación	
	+18	SGN	Reportero de Radio	Creación	
	+1	SM	Oficial de Tecnología de Radiodifusión	Creación	
	+3	FNCO	Técnico de Radiodifusión	Creación	
	+2	SGN	Auxiliar Administrativo	Creación	
	+2	SGN	Conductor	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+30</b>				
<b>Total</b>	<b>+38</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
<b>Componente 1: seguridad, protección de los civiles y derechos humanos</b>					
Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración					
Puestos	+1	P-3	Oficial de Supervisión y Evaluación de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Creación	
	+1	P-3	Oficial de Comunicaciones de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Creación	
	+1	P-3	Oficial de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+3</b>				
<b>Componente 2: apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones</b>					
Sección de Asuntos Electorales					
Plazas	-2	VNU	Oficial de Logística y Operaciones	Supresión	
	-1	VNU	Oficial Informante	Supresión	
	-17	VNU	Asesor Logístico	Supresión	
	-17	VNU	Asesor de Educación Cívica	Supresión	
	-1	VNU	Asesor sobre las Bases de Datos	Supresión	
	-2	VNU	Asesor en Relaciones Externas y Comunicaciones	Supresión	
	-2	VNU	Asesor en Educación Cívica y de los Votantes	Supresión	
<b>Subtotal</b>	<b>-42</b>				
Plazas	-1	P-4	Oficial de Logística y Operaciones	Supresión	
	-1	P-4	Oficial de Género	Supresión	
	-1	P-4	Oficial de Seguridad	Supresión	
	-1	P-4	Oficial Encargado de las Bases de Datos	Supresión	
	-1	P-3	Oficial de Logística y Operaciones	Supresión	
	-1	P-3	Oficial de Capacitación	Supresión	

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	-1	P-3	Oficial Jurídico	Supresión	
	-2	P-3	Coordinador sobre el Terreno	Supresión	
	-14	P-3	Coordinador Regional	Supresión	
	-1	P-3	Oficial Encargado de las Bases de Datos	Supresión	
	-1	P-3	Oficial de Tecnología de la Información e Inscripción de Votantes	Supresión	
	-2	P-3	Oficial de Relaciones Externas y Comunicaciones	Supresión	
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Supresión	
	-2	SGN	Empleados	Supresión	
<b>Subtotal</b>	<b>-30</b>				
<b>Total</b>	<b>-72</b>				
Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad					
Puestos	+1	D-1	Jefe del Servicio de Reforma del Sector de la Seguridad	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+1</b>				
<b>Componente 4: apoyo</b>					
Equipo de Conducta y Disciplina					
Puestos	-1	P-5	Jefe de Conducta y Disciplina	Redistribución	En el Equipo de Conducta y Disciplina, Oficina del Jefe de Gabinete, Dirección y Gestión Ejecutivas
	-1	P-4	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	-2	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	-1	SM	Auxiliar de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	-1	SGN	Oficial Administrativo	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-6</b>				
Plazas	-1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	En el Equipo de Conducta y Disciplina, Oficina del Jefe de Gabinete, Dirección y Gestión Ejecutivas
	-1	FNCO	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-2</b>				
<b>Total</b>	<b>-8</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
<i>Oficina del Director de Apoyo a la Misión</i>					
Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación					
Puestos	-2	FNCO	Oficial de Reclamaciones	Redistribución	En la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación, Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-2	SM	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	
	-1	FNCO	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-5</b>				
Plazas	-1	SM	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-1</b>				
<b>Total</b>	<b>-6</b>				
Sección de Finanzas y Presupuesto					
Puestos	+1	SM	Cajero	Creación	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+1	SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Conversión	
	+1	P-5	Jefe de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	+1	P-4	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	+2	FNCO	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	+11	SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	+4	SGN	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar de Archivos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+23</b>				
Plazas	+1	SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-1	SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>				
<b>Total</b>	<b>+23</b>				
Sección de Gestión de Recursos Humanos					
Puestos	+1	FNCO	Oficial de Recursos Humanos	Creación	

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	+1	P-5	Oficial Jefe de Recursos Humanos	Redistribución	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+2	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	+1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	+1	FNCO	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	+8	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribución	
	+8	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+22</b>				
Plazas	+2	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+2</b>				
<b>Total</b>	<b>+24</b>				
Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal					
Puestos	+2	P-3	Consejero del Personal	Redistribución	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+1	SM	Consejero Adjunto del Personal	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				
Plazas	+1	SM	Auxiliar de Bienestar del Personal	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+1</b>				
<b>Total</b>	<b>+5</b>				
Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas					
Plazas	+2	VNU	Oficial de Apoyo	Redistribución	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
<b>Subtotal</b>	<b>+2</b>				
<i>Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión</i>					
Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente					
Puestos	+1	P-3	Oficial de Salud y Seguridad	Creación	
	+1	FNCO	Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales	Creación	
	+2	SGN	Auxiliar de Salud y Seguridad	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal					
Puestos	-2	P-3	Consejero del Personal	Redistribución	En la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-1	SM	Consejero Adjunto del Personal	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-4</b>				
Plazas	-1	SM	Auxiliar de Bienestar del Personal	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-1</b>				
<b>Total</b>	<b>-5</b>				
Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas					
Plazas	-2	VNU	Oficial de Apoyo	Redistribución	En la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
<b>Subtotal</b>	<b>-2</b>				
Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación					
Puestos					Creación
	+1	P-4	Oficial de la Junta de Investigación	Creación	
	+1	P-3	Oficial de Reclamaciones	Creación	
	+2	SM	Auxiliar de la Junta de Investigación	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				
					Redistribución
	+2	FNCO	Oficial de Reclamaciones	Redistribución	De la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación, Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+2	SM	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	
	+1	FNCO	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+5</b>				
Plazas	+1	SM	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+1</b>				
<b>Total</b>	<b>+10</b>				



<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
<b>Sección de Finanzas y Presupuesto</b>					
Puestos	-1	P-5	Jefe de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	En la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-1	P-4	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-2	FNCO	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-11	SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-4	SGN	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Archivos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-21</b>				
Plazas	-1	SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-1</b>				
<b>Total</b>	<b>-22</b>				
<b>Sección de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Puestos	-1	P-5	Jefe de Recursos Humanos	Redistribución	En la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-2	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	-1	FNCO	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	-8	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribución	
	-8	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-21</b>				
Plazas	-2	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-2</b>				
<b>Total</b>	<b>-23</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
<b>Dependencia de Gestión de Conferencias y Campamentos</b>					
Puestos	-1	SM	Jefe de Gestión de Campamentos	Redistribución	En la Dependencia de Gestión de Conferencias y Campamentos, Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería, Servicio de Prestación de Servicios
	-2	SM	Auxiliar de Gestión de Campamentos	Redistribución	
	-1	VNU	Auxiliar de Gestión de Campamentos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-4</b>				
<b>Célula de Capacitación Integrada de la Misión</b>					
Puestos					Creación
	+1	FNCO	Oficial de Capacitación	Creación	
	+1	SGN	Auxiliar de Capacitación	Creación	
	+1	VNU	Oficial de Capacitación	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+3</b>				
					Redistribución
	+1	P-4	Jefe de la Célula de Capacitación	Redistribución	De la Célula de Capacitación Integrada de la Misión, Oficina del Jefe de Gabinete, Dirección y Gestión Ejecutivas
	+2	P-3	Oficial de Capacitación	Redistribución	
	+1	SM	Oficial de Capacitación	Redistribución	
	+1	VNU	Oficial de Capacitación	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+6</b>				
<b>Total</b>	<b>+9</b>				
<b>Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión</b>					
Puestos	-3	P-4	Oficial de Apoyo Regional	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión
	-6	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-4	VNU	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	-2	VNU	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Medio Ambiente	Reasignación	A la Sección de Adquisiciones, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Oficial de Adquisiciones
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Reasignación	A la Sección de Adquisiciones, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Auxiliar de Adquisiciones
<b>Subtotal</b>	<b>-17</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Plazas	-6	SM	Auxiliar de Apoyo Regional	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión
<b>Subtotal</b>	<b>-6</b>				
<b>Total</b>	<b>-23</b>				
Centro de Apoyo a la Misión					
Puestos	-1	P-3	Oficial de Logística	Supresión	
	-1	SM	Auxiliar de Logística	Supresión	
<b>Subtotal</b>	<b>-2</b>				
Puestos	-1	SGN	Auxiliar de Logística	Reasignación	A la Sección de Adquisiciones, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Auxiliar de Adquisiciones
	+1	P-5	Jefe del Centro de Apoyo a la Misión	Redistribución	} Del Centro de Apoyo a la Misión, Servicio de Prestación de Servicios
	+2	P-4	Oficial de Logística	Redistribución	
	+6	P-3	Oficial de Logística	Redistribución	
	+1	SGN	Oficial de Logística	Redistribución	
	+6	SM	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	+5	SGN	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	+8	VNU	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	+2	SM	Oficial de Apoyo Regional	Redistribución	
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Plazas	+1	P-4	Oficial de Logística	Redistribución	
	+1	P-3	Oficial de Logística	Redistribución	
	+1	SM	Auxiliar de Logística	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+34</b>				
Puestos	+3	P-4	Oficial de Apoyo Regional	Redistribución	} De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión
	+6	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	+4	VNU	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	+2	VNU	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Plazas	+6	SM	Auxiliar de Apoyo Regional	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+21</b>				
<b>Total</b>	<b>+53</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
<i>Servicio de Prestación de Servicios</i>					
Oficina del Jefe					
Plazas	-1	P-3	Oficial de Gestión de Proyectos	Supresión	
<b>Subtotal</b>	<b>-1</b>				
Centro de Apoyo a la Misión					
Puestos	-1	P-5	Jefe del Centro de Apoyo a la Misión	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión, Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-2	P-4	Oficial de Logística	Redistribución	
	-6	P-3	Oficial de Logística	Redistribución	
	-1	SGN	Oficial de Logística	Redistribución	
	-6	SM	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	-5	SGN	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	-8	VNU	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	-2	SM	Oficial de Apoyo Regional	Redistribución	
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-32</b>				
Plazas	-1	P-4	Oficial de Logística	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Logística	Redistribución	
	-1	SM	Auxiliar de Logística	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-3</b>				
<b>Total</b>	<b>-35</b>				
Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería					
Puestos	+4	VNU	Técnico de Ingeniería	Creación	
	+15	VNU	Técnico de Ingeniería	Creación	
	-1	SM	Auxiliar de Ingeniería	Reasignación	A la Sección de Planificación de Compras como Auxiliar de Planificación de Compras
<b>Subtotal</b>	<b>+18</b>				
Plazas	+1	SM	Técnico de Saneamiento de Agua	Creación	
	+1	SM	Mecánico de Generadores	Creación	
	+2	SM	Electricista	Creación	

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	+1	SM	Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado	Creación	
	+8	SGN	Auxiliar de Ingeniería	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+13</b>				
<b>Total</b>	<b>+31</b>				
Dependencia de Gestión de Campamentos					
Puestos	+1	SM	Jefe de Gestión de Campamentos	Redistribución	De la Dependencia de Gestión de Conferencias y Campamentos, Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+2	SM	Auxiliar de Gestión de Campamentos	Redistribución	
	+1	VNU	Auxiliar de Gestión de Campamentos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				
Sección de Suministros					
Puestos	-1	P-3	Oficial Jefe de Raciones	Reasignación	A la Sección de Gestión de Contratos
	-2	SM	Auxiliar de Raciones	Reasignación	como Oficial de Gestión de Contratos
	-10	SM	Auxiliar de Suministros	Reasignación	como Auxiliar de Gestión de Contratos
	-3	FNCO	Oficial de Suministros	Reasignación	como Auxiliar de Gestión de Contratos
	-13	SGN	Auxiliar de Suministros	Reasignación	como Oficial de Gestión de Contratos
					como Auxiliar de Gestión de Contratos
<b>Subtotal</b>	<b>-29</b>				
	-1	SM	Auxiliar de Suministros	Reasignación	A la Sección de Planificación de Compras of Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro como Auxiliar de Planificación de Compras
<b>Subtotal</b>	<b>-1</b>				
	-2	FNCO	Oficial de Raciones	Reasignación	A la Dependencia de Control de Desplazamientos del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro como Oficial de Control de Desplazamientos
<b>Subtotal</b>	<b>-2</b>				
<b>Total</b>	<b>-32</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
<i>Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte</i>					
Dirección					
Puestos	-1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	En la Oficina de Douala, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
	-1	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	En la Dependencia de Control de Desplazamientos, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro A la Sección de Gestión de Contratos, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
	-1	P-5	Jefe de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte	Reasignación	como Jefe de la Sección, Gestión de Contratos
	-1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Reasignación	como Auxiliar de Gestión de Contratos
	-1	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Reasignación	como Auxiliar de Gestión de Contratos
<b>Subtotal</b>	<b>-5</b>				
Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos					
	-1	FNCO	Jefe de la Dependencia	Redistribución	En el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
	-1	P-3	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	-3	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	-3	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-8</b>				
Dependencia de Control de Desplazamientos					
	-1	SM	Jefe de la Dependencia	Redistribución	En el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
	-9	SM	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	-1	FNCO	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	-1	VNU	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	-8	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	-18	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	-2	VNU	Oficial de Control de Desplazamientos	Reasignación	A la Sección de Gestión de Contratos, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro como Oficial de Raciones
<b>Subtotal</b>	<b>-40</b>				
Oficina de Douala					
	-1	FNCO	Jefe de la Oficina	Redistribución	} En el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
	-2	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>-3</b>				
<b>Total</b>	<b>-56</b>				
<i>Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte</i>					
Dependencia de Aviación					
Puestos	+1	FNCO	Oficial Adjunto de Operaciones Aéreas	Creación	
	+1	SGN	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Creación	
	+1	VNU	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Creación	
	+2	VNU	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+5</b>				
	-1	P-3	Oficial de Aviación	Supresión	
	-1	SM	Auxiliar de Aviación	Supresión	
<b>Subtotal</b>	<b>-2</b>				
	-1	SM	Auxiliar de Aviación	Reasignación	A la Sección de Planificación de Compras como Auxiliar de Planificación de Compras
	-1	SM	Auxiliar de Aviación	Reasignación	A la Sección de Almacén Central como Auxiliar de Almacén
<b>Subtotal</b>	<b>-2</b>				
<b>Total</b>	<b>+1</b>				
<i>Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte</i>					
Dependencia de Transporte					
Puestos	+7	SGN	Auxiliar de Transporte	Creación	
	+4	VNU	Oficial de Transporte	Creación	

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	+13	VNU	Auxiliar de Transporte	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+24</b>				
	-1	SM	Oficial de Transporte	Reasignación	A la Sección de Planificación de Compras como Oficial de Planificación de Compras
	-1	SM	Oficial de Transporte	Reasignación	A la Sección de Almacén Central como Oficial de Almacén
<b>Subtotal</b>	<b>-2</b>				
<b>Total</b>	<b>+22</b>				
Sección de Servicios Médicos					
Puestos	+2	P-3	Oficial Médico	Creación	
	+3	SM	Oficial Médico	Creación	
	+1	SM	Administrador de Activos	Creación	
	+9	VNU	Oficial Médico	Creación	
	+1	VNU	Técnico de Aparatos Electromédicos	Creación	
	+1	VNU	Oficial de Sanidad	Creación	
<b>Total</b>	<b>+17</b>				
<i>Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro</i>					
Sección de Adquisiciones					
Puestos					Creación
	+4	SGN	Auxiliar de Adquisiciones	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				
	+1	P-3	Oficial de Adquisiciones	Reasignación	De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión
	+1	SM	Auxiliar de Adquisiciones	Reasignación	
	+1	SGN	Auxiliar de Adquisiciones	Reasignación	Del Centro de Apoyo a la Misión
<b>Subtotal</b>	<b>+3</b>				
Plazas					Creación
	+2	P-3	Oficial de Adquisiciones	Creación	
	+2	SM	Auxiliar de Adquisiciones	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				
<b>Total</b>	<b>+11</b>				



<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
<b>Sección de Planificación de Compras</b>					
<b>Puestos</b>					
	+1	SM	Oficial de Planificación de Compras	Reasignación	De la Dependencia de Transporte
	+1	SM	Auxiliar de Planificación de Compras	Reasignación	De la Dependencia de Aviación
	+1	SM	Auxiliar de Planificación de Compras	Reasignación	De la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería
	+1	SM	Auxiliar de Planificación de Compras	Reasignación	De la Sección de Suministros de Compras
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				
<b>Sección de Administración de Bienes</b>					
<b>Puestos</b>					
	+1	P-4	Oficial de Administración de Bienes	Creación	Creación
	+3	SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Creación	
	+2	SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Creación	
	+1	VNU	Auxiliar de Administración de Bienes	Creación	
	+2	VNU	Auxiliar de Administración de Bienes	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+9</b>				
	+4	SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Reasignación	Reasignación De la Sección de Almacén Central
	+3	SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Reasignación	
	+1	SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	<b>+8</b>				
<b>Total</b>	<b>+17</b>				
<b>Sección de Gestión de Contratos</b>					
<b>Puestos</b>					
	+1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	Reasignación	De la Sección de Suministros
	+3	FNCO	Oficial de Gestión de Contratos	Reasignación	
	+12	SM	Auxiliar de Gestión de Contratos	Reasignación	
	+13	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	<b>+29</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	+1	P-5	Jefe de Gestión de Contratos	Reasignación	De la Dirección de la Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte, Servicio de Prestación de Servicios
	+1	SM	Auxiliar de Gestión de Contratos	Reasignación	
	+1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	<b>+3</b>				
	+2	VNU	Oficial de Raciones	Reasignación	De la Dependencia de Control de Desplazamientos, Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte, Servicio de Prestación de Servicios
<b>Subtotal</b>	<b>+2</b>				
<b>Total</b>	<b>+34</b>				
Sección de Almacén Central					
Puestos					
					Creación
	+1	P-3	Administrador de Almacén	Creación	
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Creación	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+3</b>				
					Reasignación
	+1	SM	Oficial de Almacén	Reasignación	De la Dependencia de Transporte
	+1	SM	Auxiliar de Almacén	Reasignación	De la Dependencia de Aviación
<b>Subtotal</b>	<b>+2</b>				
					A la Sección de Administración de Bienes
	-4	SM	Auxiliar de Almacén	Reasignación	como Auxiliar de Administración de Bienes
	-3	SM	Auxiliar de Almacén	Reasignación	como Auxiliar de Administración de Bienes
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	como Auxiliar de Administración de Bienes
<b>Subtotal</b>	<b>-8</b>				
<b>Total</b>	<b>-3</b>				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Dependencia de Control de Desplazamientos					
Puestos					
	+13	SGN	Conductor	Creación	Dependencia de Control de Desplazamientos
	+6	VNU	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Creación	
	+1	VNU	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Creación	
	+22	VNU	Conductor	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+42</b>				
	+1	SM	Jefe de la Dependencia	Redistribución	De la Dependencia de Control de Desplazamientos, Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte
	+9	SM	Oficial de Control de Desplazamiento	Redistribución	
	+1	FNCO	Oficial de Control de Desplazamiento	Redistribución	
	+1	VNU	Oficial de Control de Desplazamiento	Redistribución	
	+8	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	+18	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+38</b>				
	+1	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	De la Dirección, Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte
	+2	FNCO	Oficial de Control de Desplazamiento	Reasignación	De la Sección de Suministros
<b>Total</b>	<b>+83</b>				
Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos					
	+1	FNCO	Jefe de la Dependencia	Redistribución	
	+1	P-3	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	+3	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
	+3	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+8</b>				
Oficina de Douala					
	+1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	De la Dirección, Sección Integrada de Desplazamientos, Aviación y Transporte

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	+1	FNCO	Jefe de la Oficina	Redistribución	
	+2	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+4</b>				
<b>Total</b>	<b>+95</b>				
Centro Regional de Servicios					
Puestos	-1	FNCO	Oficial Administrativo		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
	-3	SGN	Auxiliar Administrativo		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
	-1	P-4	Oficial de Finanzas		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
	-1	P-2	Oficial de Finanzas		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
	-2	SM	Oficial de Finanzas		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
	-21	SGN	Auxiliar de Finanzas		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
	-1	P-3	Oficial de Recursos Humanos		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
	-3	FNCO	Oficial de Recursos Humanos		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
	-11	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos		Reflejado en el presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe
<b>Subtotal</b>	<b>-44</b>				
<b>Totales</b>					
<b>Puestos de contratación internacional</b>	<b>+27</b>				
<b>Puestos de contratación nacional</b>	<b>+29</b>				
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	<b>+48</b>				
<b>Plazas temporarias</b>	<b>-15</b>				
	<b>+89</b>				